

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 18/2012.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 18/2012. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20120000140.

De: Doña Josefa César Sala.

Contra: INSS y TGSS y José de Porres, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 18/2012 a instancia de la parte actora doña Josefa César Sala contra INSS y TGSS y José de Porres, S.A. sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 18 de julio de 2014 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación.

Secretario Judicial Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dieciocho de julio de dos mil catorce.

Dada cuenta; el anterior escrito y demás documentos de la parte actora únanse a los autos de su razón y atendiendo al requerimiento efectuado en Sala el día 8 de julio de 2014 se tiene por ampliada la demanda frente a la entidad José de Porres, S.A, la cual será citada por edictos que se publicarán en el BOJA, citando a las partes para el próximo día 30 de septiembre de 2014 a las 10,25 horas en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla, y ante el Secretario para la conciliación previa a las 10,00 horas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado José de Porres, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.